

de Procedimiento para dichas reclamaciones (Real Decreto 391/96 de 1 de marzo, BOE de 23.3.96).

Ambos recursos no podrán ser simultaneados.

Palma de Mallorca, 21 de junio de 1996.- La Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE. de Baleares, Carmen Salgado Igarza.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

EDICTO relativo a aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución U-3. (PP. 2254/96).

Don Eloy García Carcelén, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 1996, acordó la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución U-3, promovida por CIJOLBER, S.A., y redactado por el Ingeniero de Caminos don Juan Vicente Cameros López.

Dicha aprobación, junto con el Proyecto y su expediente, se exponen al público por espacio de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinada y presentar las alegaciones pertinentes.

Villanueva del Arzobispo, 12 de junio de 1996.- El Alcalde-Presidente, Eloy García Carcelén.

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAEN)

EDICTO. (PP. 2365/96).

Don Francisco Villar Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén).

Hace saber: Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1996, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, relativa a la Norma 41. Apto. 6.º, con específica referencia a la Unidad de Actuación núm. 8, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina y formular, las alegaciones que, en su caso, se estimen pertinentes. En caso de no presentarse alegación o reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a aprobación provisional.

Torreperogil, 26 de junio de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA

ANUNCIO sobre modificación de las NN.SS. (PP. 2558/96).

Habiéndose aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano de Chauchina, cuyo objeto es incrementar la edificabilidad global del suelo urbanizable que afecta al uso residencial, el expediente queda expuesto al público durante el plazo de treinta días a efectos de posibles alegaciones, quedando el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Chauchina, 10 de julio de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE AYUDANTES DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Número de plazas convocadas: Dos.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnicos medios.

Denominación: Ayudantes de archivos y bibliotecas.

Grupo: B.

Titulación exigida: Diplomado en biblioteconomía y documentación o tener superados tres cursos de Filosofía y Letras.

Sistema de selección: Oposición libre.

Nivel complemento destino: 16.

En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en las Bases Generales aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 6 de octubre de 1995, pto. 8.º.

EJERCICIOS DE LA OPOSICION

La oposición constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio. Consistirá en una prueba escrita, test o cuestionario de preguntas de respuestas alternativas sobre el programa de la convocatoria.

El tribunal decidirá el número de preguntas de que constará el ejercicio y el tiempo máximo de resolución.

Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, tres temas extraídos al azar uno de cada parte de materias que componen el programa.

Tercer ejercicio: De carácter práctico, consistirá en la realización de una prueba adecuada a las funciones correspondientes a la plaza a la que se aspira y relacionada con las materias del programa.

PROGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Parte primera.

1. La constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

6. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

7. Organización y competencias municipales.

8. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

9. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.